

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 113.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Atento el Gobierno siempre á los deseos y manifestaciones de la opinión pública, cuando responden á verdaderas necesidades, y estimando que la viticultura española precisa del sulfato de cobre en cantidad superior á las existencias que del mismo hay en el país, así como la falta en metálico en la actualidad en gran número de vicultores por la pérdida de la pasada cosecha, el Consejo de Ministros ha acordado, y S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que el importe de las ventas del sulfato de cobre que ha comprado el Estado para venderlo á los vicultores, puede ser pagado á plazos cuando los compradores reúnan las condiciones de solvencia y demás que se fijen por el Ministerio de Hacienda, quedando, por tanto, sin efecto la Real orden de 13 del corriente relativa á este asunto, en cuanto ordenó que las ventas fuesen exclusivamente al contado.

Asimismo ha dispuesto S. M. que los plazos que podrán concederse á

petición de los compradores, serán, pagando de su precio al contado, una peseta por kilogramo al recibir el producto, otra peseta á los tres meses de dicha fecha y el resto del precio ó sean los 40 céntimos, el 30 de septiembre próximo.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de abril de 1916.

—Salvador.—Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(De la *Gaceta* núm. 111.)

#### Gobierno Civil

##### Minas.

D. JUAN JOSÉ SERRANO Y CARMONA, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por D. Antonio Blanco de Castro, vecino de Burgos, en el día 25 de febrero último, un escrito para registrar una mina de carbón con el nombre de «Rosario», en terreno común y del Estado, término del pueblo de Salguero de Juarros, Ayuntamiento de idem, sitio llamado Monte de Moralejos, designando las 28 pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata, sita en la margen izquierda del arroyo Valliluen-go, ó sea el mismo punto de la mina caducada «Dolores»; desde este punto en dirección N. 17°,15 se medirán 275 metros y se colocará la 1.ª estaca; al O. 17°,15 S. 500 metros la 2.ª; al S. 17°,15 E. 100 metros la 3.ª; al E. 17°,15 N. 300 metros la 4.ª; al S. 17°,15 E. 400 metros la 5.ª; al O. 17°,15 S. 300 metros la 6.ª; al S. 17°,15 E. 100 metros la 7.ª; al O. 17°,15 100 metros la 8.ª;

al S. 17°,15 E. 100 metros la 9.ª; al E. 17°,15 N. 700 metros la 10; al N. 17°,15 O. 400 metros la 11.ª; al O. 17°,15 S. 100 metros la 12, y desde ésta al N. 17°,15 O. se medirán 25 metros hasta llegar al punto de partida, con lo cual quedará cerrado el perímetro de las 28 pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 24 del Reglamento general para el régimen de la minería, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el artículo 28 del mismo reglamento, les parará perjuicio.

Burgos 14 de abril de 1916.

Juan José Serrano y Carmona.

##### Quintas.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos á los mozos del reemplazo de 1916, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan á continuación:

Jesús González Gallo, hijo de Eusebio y Cecilia, de Medina de Pomar, número 2, se ignora su residencia.

Román González García, hijo de Román é Inés, de Medina de Pomar, número 3, residente en Francia.

Obdulio Gárate Regulez, hijo de Pablo é Isabel, de Medina de Pomar, número 5, se ignora su residencia.

José Pereda Saenz, hijo de Diego y Genoveva, de Medina de Pomar, número 6, residente en Pergamino (República Argentina).

Blas García Andino, hijo de Cosme y Maria, de Medina de Pomar, número 26, residente en Nueva York (Estados Unidos).

Agustín Palacios Varona, hijo de Manuel y Domitila, de Merindad de Montija, como los que siguen, número 4, residente en la República Argentina.

Eloy Guillermo Lavín, hijo de Manuel y Generosa, número 6, se ignora su residencia.

Antonio González Velasco, hijo de Isidro y Dionisia, número 8, se ignora su residencia.

Esteban López López, hijo de Juan y Luisa, número 10, residente en la República Argentina.

Aniceto García Vivanco, hijo de Felipe y Anastasia, número 12, residente en Cuba.

Ismael Villasante Bombín, hijo de José y Guadalupe, número 20, residente en Chile.

Manuel Ortega Díaz, hijo de Tomás é Inés, número 21, se ignora su residencia.

Eduardo Sainz Rozas, hijo de Hilario y Maria, número 28, residente en la República Argentina.

Antonio Llarena Díez, hijo de Juan y Francisca, número 29, residente en la República Argentina.

Pablo Romillo Sainz, hijo de Florentino y Soledad, número 32, residente en Cuba.

Enrique Herranz Vivanco, hijo de José y Cecilia, número 34, residente en Méjico.

Benito Martínez Bernal, hijo de Jenaro y Maria, número 37, cuya residencia se ignora.

Julio Baranda Alonso, hijo de Prudencio y Sofia, número 45, residente en la República Argentina.

Manuel López Villasante, hijo de Marcos y Andrea, número 48, residente en Méjico.

Manuel Alonso López, hijo de Bernabé y Martina, número 49, residente en Chile.

Secundino González González, hijo de Clemente y Victoria, de Merindad de Castilla la Vieja, número 24, residente en París.

Ricardo Peña Garcia, hijo de Aniceto y Antonia, de Merindad de Castilla la Vieja, número 31, cuya residencia se ignora.

Vicente Pinedo Sanz, hijo de Pedro y Petra, de Jurisdicción de San Zadornil, número 1, residente en la República Argentina.

Pedro Ortiz Pinedo Villambrosa, hijo de Toribio y Gregoria, de Jurisdicción de San Zadornil, número 5, cuya residencia se ignora.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 19 de abril de 1916.

EL GOBERNADOR,  
Juan José Serrano y Garmona.

## ACUERDOS MUNICIPALES

**Ayuntamiento de Valle de Tobalina**  
*Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año actual.*

El 2 de octubre se dió cuenta de la forma de anunciar las vacantes de Concejales, y de no resultar ninguna y que habiéndose elegido en la última elección ocho Concejales en lugar de seis, se proceda al sorteo para ver á quién de ellos le corresponde cesar.

Se dió lectura de las cuentas municipales pertenecientes al año de 1914 y dada lectura del informe del Sr. Regidor Síndico y del emitido por la Comisión nombrada, acuerdan que los libramientos números 18, 35, 185, 48, 158, 178 y 36, importantes 885'50 pesetas, sean reintegradas á la caja municipal por considerarlas como pagos indebidos, sin perjuicio de que pueda hacerse la reclamación correspondiente respecto de los libramientos números 6, 19, 20, 21,

156 y 172, y que se expongan al público.

Se acordó el arreglo de la vía telefónica.

Se acordó la formación del padrón de cédulas personales y el presupuesto de gastos é ingresos para el año de 1916.

Se acordó el nombramiento en propiedad de D. Gabino Tobalina Fernández para desempeñar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento.

Se acordó aplazar la resolución de las instancias presentadas para la plaza de oficial de Secretaría.

El 6 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 13 se acordó el pago del tercer trimestre á los empleados, autorizando al Sr. Alcalde.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Quedó enterada la Corporación de la contestación dada por el Alcalde y Síndico al requerimiento de pago á D. Julio Calvo.

Se acordó pagar al Sr. Alcalde y Secretario una comisión á Burgos y Miranda y á D. Simón Lomana la comisión conduciendo caudales.

Se acordó pagar á D. Nicolás Fernández, Maestro que fué de San Martín de Don, diez meses y medio de alquiler de casa del año 1914.

Igual acuerdo se tomó respecto de la Maestra de Montejo San Miguel.

El 20 se acordó que las sesiones del Ayuntamiento se celebren hasta el mes de marzo, á las nueve de la mañana.

Se acordó pagar á Francisco Ortiz 7'50 pesetas por socorros domiciliarios.

Se acordó que el sorteo de Concejales se celebre el día 30 del actual.

Se acordó el amojonamiento de terrenos en el pueblo de Villavedo por la Comisión correspondiente.

El 30 se procedió al sorteo de Concejales acordado en la sesión anterior.

Se acordó nombrar á D. Enrique Bienes, vecino de Villarcayo, para que en nombre de este Ayuntamiento verifique los pagos en la capital de la provincia, recogiendo los fondos en la Depositaria municipal donde presentará las cartas de pago.

Se acordó rebajar á 100 pesetas el sueldo que disfrutaba como representante de este Ayuntamiento don Isaac Vadillo.

Se acordó el reconocimiento de un camino vecinal, á instancia de la

Junta administrativa de Montejo San Miguel.

Se acordó se pague una cuenta de 122'50 pesetas á Román Roldán por arreglo y material de la línea telefónica.

Se acordó pagar á D. Crescencio Dueñas, como maestro que fué de Pangusión, 40 pesetas por alquiler de casa de 1914 y primer trimestre de 1915.

El 3 de noviembre no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 10 se acordó un nuevo reconocimiento en un camino de Montejo San Miguel.

Se acordó aprobar una cuenta de Román Roldán, importante 129 pesetas, por arreglo de la línea telefónica.

Se aprobó otra de 33'75 pesetas de Vicente Portavitaré por material y peones empleados en la casa consistorial.

Se autorizó á D. Aniceto Rojo para que recoja en la Administración de Hacienda los recibos de territorial, urbana, industrial y carruajes de lujo.

Se acordó se consigne en el presupuesto ordinario para 1916 la cantidad de 500 pesetas como subvención á la nueva escuela de niñas fundada en este Valle.

Se acordó aprobar el expediente de conciertos por consumos y alcoholes para 1916, importante la cantidad de 17.062'80 pesetas y la distribución de 3.868'60 pesetas por primera enseñanza.

El 17 se aprobó el proyecto de presupuesto formado para el año de 1916.

Se acordó que los días 28 y 29 se cobren sin recargos los recibos de consumos, municipales y retribuciones del trimestre actual.

Se acordó pagar á Bonifacio Manzanos 7'50 pesetas, por socorros domiciliarios como pobre enfermo.

El 24 se acordó que visto el informe dado por la Comisión encargada del reconocimiento hecho en un camino de Montejo San Miguel se ponga en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas para que ordene al contratista de la carretera proceda á construir las rampas de acceso que sean necesarias.

Se acordó le sean abonadas al Secretario de la Junta municipal del Censo electoral 40 pesetas por materiales y peones invertidos en operaciones electorales.

Se acordó eliminar de vecinos de

este Valle á D. Liborio Vesga Molina y D. Fernando Aguirre.

Se acordó, en virtud de una instancia presentada por Evaristo Ortiz, vecino de Garoña, se ordene al Alcalde de barrio de dicho pueblo devuelva al Ayuntamiento 25 pesetas que tiene cobradas indebidamente por una autopsia y se le abonen al Evarito por este concepto 35 pesetas.

El 1.º de diciembre se acordó que para el repartimiento vecinal que autoriza el artículo 136 de la ley Municipal se divida el distrito en cuatro secciones y que se proceda al sorteo de los Vocales sindicados que han de corresponder á cada sección, lo que se verificó en el acto y que se les comunique el acuerdo á los elegidos.

Se acordó el pago del cuarto trimestre á empleados y demás atenciones.

Se acordó se pague con cargo al capítulo correspondiente la cantidad de 28'32 pesetas á que asciende de más el cupo carcelario á lo consignado en presupuesto.

El 8 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 11 se aprobó la liquidación practicada por el Recaudador voluntario correspondiente al cuarto trimestre.

Se acordó aprobar todos los pagos hechos hasta el día 30 de noviembre último, de los que se dió cuenta detallada, actas de arqueo levantadas y todas las operaciones de contabilidad, tanto de gastos como de ingresos verificados hasta dicha fecha.

Se aprobó una cuenta presentada por el Alguacil del Ayuntamiento, importante la cantidad de 677 pesetas por gastos hechos en representaciones del Ayuntamiento, Juntas, varias citaciones á determinadas Juntas, gastos en festejos y ferias, acordando se le abone.

Se aprobó otra de 51'20 pesetas presentada por D. Saturnino Guinea, por material eléctrico.

Se acordó que por fallecimiento del escribiente auxiliar, nombre uno interinamente el Sr. Alcalde para que ayude en los trabajos de Secretaría hasta que se provea en propiedad.

Se acordó se reclame á los señores Curas y al Juzgado municipal, relaciones de los mozos que nacieron en el año 1895, para formar el alistamiento para 1916.

Los días 15, 22 y 29 no se celebró

sesión por falta de número de señores Concejales.

El 31 se acordó aprobar una cuenta presentada por Román Roldán, importante 65 pesetas, por citación á Juntas.

Se aprobó otra al mismo, de 70 pesetas, por arreglo del teléfono.

Idem otra al mismo, de 25 pesetas, por limpieza de la casa consistorial.

Se acordó pagar á Francisco Herrán 7 pesetas 50 céntimos por socorros domiciliarios.

Se aprobó otra de Lucas Angulo, importante 14 pesetas 25 céntimos, por gastos de una autopsia.

Se dió cuenta de los pagos verificados en el cuarto trimestre, acordando aprobarlos.

Se acordó se pague al Sr. Alcalde la comisión á Burgos, á presentar las cuentas municipales, presupuestos y expedientes de expropiación, matrícula industrial y carruajes de lujo.

Igualmente se acordó se pague una comisión á Simón Lomana, hecha en el mes de octubre, por asuntos del Ayuntamiento, y otra conduciendo caudales en el mes actual.

Se dió cuenta de la presentada por D. Isaac Vadillo, como Agente del Ayuntamiento, no aprobándose.

Se acordó que se requiera al señor D. Toribio y D. Nicanor Gómez para que reintegren á la caja municipal la cantidad de 600 pesetas, como pago indebido, dándoles un plazo de ocho días, y de no verificarlo se dé cuenta al Sr. Gobernador.

Se acordó que el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1916, se verifique el día 9 de enero próximo.

Se nombró en comisión al Secretario del Ayuntamiento, para que acompañe á Miranda á los mozos que han de incorporarse.

#### *Acuerdos de la Junta municipal.*

El día 24 de noviembre se aprobaron las cuentas municipales del año 1914, en la misma forma que lo tiene hecho el Ayuntamiento.

El 17 de diciembre se aprobó por unanimidad el presupuesto ordinario para el año de 1916.

Valle de Tobalina 18 de enero de 1916.—El Secretario, Gabino Tobalina.—V.º B.º.—El Alcalde, Heliodoro Oteo.

Acuerdo.—Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión del día 19 del actual, del extracto de acuerdos precedente, acordó por unanimidad aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. —El Alcalde, Heliodoro Oteo.—El Secretario, Gabino Tobalina.

#### *Ayuntamiento de Santibáñez Zarzaguda.*

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1915.*

El 3 de octubre se acordó aprobar el balance de los ingresos y gastos ocurridos durante el tercer trimestre, importando los primeros la cantidad de 2729 pesetas, y los segundos 1804'27, quedando una existencia, teniendo en cuenta la que quedó en balance anterior, de 2039'40 pesetas.

Aprobar el extracto de las sesiones del tercer trimestre, sacado por el Sr. Secretario, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos ordenados en el artículo 109 de la ley Municipal.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 30 de septiembre de 1913, se acordó declarar cuatro las vacantes ordinarias que han de cubrirse en la próxima renovación bienal de Concejales, y que se haga público por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre, remitiendo copia del mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Quedar enterados del oficio del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de fecha 30 de septiembre último, en el que presta su conformidad al acuerdo de este Ayuntamiento y Junta de asociados que acordó el medio de administración municipal para hacer efectivo el cupo de consumos en el año próximo de 1916.

El 10 se acordó prohibir dejar sueltas, bajo ningún concepto, las caballerías en el campo y muy especialmente las que se emplean para transportar ó llevar las simientes.

Que al dueño de caballerías que se encuentren sueltas se le imponga la multa de una peseta y que se haga público este acuerdo para conocimiento del vecindario.

Imponer el recargo del 16 por 100 sobre la contribución territorial de este distrito para atenciones de primera enseñanza.

Reclamar fuerza de la Guardia civil para el mantenimiento del orden los días de la feria de San Lucas.

El 17 se acordó quedar enterados del cupo señalado á este distrito por contribución territorial, y que se convoque á la Junta pericial para la formación de los repartos individuales.

Idem de la circular del Sr. Administrador de contribuciones, referente á la formación de la matrícula industrial.

Nombrar para que revisen las pesas y medidas los días de la feria de San Lucas, á los Concejales D. Dámaso López y D. Inocencio Alonso.

Quedar enterados de haberse abonado á los señores apoderados de los herederos del Conde del Valle los intereses del censo que gravita sobre esta villa.

Dada cuenta de la subasta celebrada para el arriendo de la Administración municipal de consumos para el año próximo de 1916, la cual fué adjudicada á D. Valentín Pérez Herrera en 6450 pesetas, se acordó aprobarla y adjudicar definitivamente el arriendo al D. Valentín, en vista de no haberse presentado ninguna reclamación, y que se le notifique á éste la adjudicación definitiva.

Que repartan á domicilio las hojas declarativas que han de servir de base para la formación del padrón de cédulas personales de este distrito para 1916.

De conformidad al informe emitido por el Sr. Regidor Síndico, se acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal para 1916, y que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos de reclamación.

El 31 se acordó quedar enterados de la renuncia que del cargo de Médico titular interino de este distrito hace D. Amaro Izquierdo y declarar vacante dicha plaza, observándose, para su provisión en propiedad, las prescripciones contenidas en la Instrucción de 12 de enero, Reglamento de 11 de octubre de 1904 y demás disposiciones complementarias de carácter general posteriormente dictadas; que por el Sr. Alcalde se anuncie la vacante y se ponga en conocimiento del Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, abriendo concurso por término de veinte días para la admisión de solicitudes, fijando como obligaciones que cumplir, por el que resulte agraciado, las prevenidas en la vigente Instrucción de Sanidad de 12 de enero de 1904 y Reglamento de 11 de octubre del mismo año. El sueldo de la titular será de 1500 pesetas anuales que es el que corresponde por pertenecer á la tercera clase ó categoría. Y para que el servicio benéfico-sanitario no quede desatendido, se acordó nombrar Médico titular interino á D. Ursicino Saiz Ruiz.

Se acordó conceder cincuenta pe-

setas de gratificación al Sr. Maestro de niños de esta villa D. Lorenzo Moratinos, con el objeto de que las destine á la adquisición de material y menaje para la Escuela que regenta y que se le notifique este acuerdo.

Que se abra concurso por término de diez días entre los propietarios de fincas urbanas de esta villa, para la adquisición de un edificio destinado á casa-cuartel de la Guardia civil, bajo el correspondiente pliego de condiciones.

El 7 de noviembre no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 14 se acordó se abone á la Hacienda el importe de consumos del cuarto trimestre actual y á la Diputación provincial el contingente correspondiente al mismo.

Que se anuncie al público que los días 19 y 20 del corriente mes tendrá lugar la recaudación de las cuotas del repartimiento vecinal del cuarto trimestre.

El 21 se acordó aprobar el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para la adquisición en renta de un edificio destinado á casa-cuartel de la Guardia civil.

El 28, vista la instancia dirigida á este Ayuntamiento por el tejero Pedro Sotres, se acordó conceder á éste una porción de terreno del común en el término ó pago que llaman «La Adobera» para que construya en él un horno para la fabricación de teja, ladrillo y cal, con la condición de que transcurridos diez años quede de la propiedad del Ayuntamiento y le entregue á éste cada año 200 tejas y con las demás condiciones que constarán en el contrato.

Que al oficio dirigido á esta Alcaldía por el Sr. Alcalde de Las Rebolledas interesando se le diga el motivo de haber incluido dicho pueblo en la vacante de Médico titular de este partido, se le conteste en el sentido de que la causa de incluir á dicho pueblo en la expresada vacante, ha sido debido á que referido pueblo forma parte de este partido médico, cuya cabeza es esta villa, con arreglo á la clasificación de partidos médicos publicada en la *Gaceta de Madrid* de fecha 5 de agosto de 1905.

El 5 de diciembre se acordó aprobar el padrón de cédulas personales formado para el año próximo de 1916, por hallarse formado con arreglo á la vigente Instrucción y que se anuncie se halla expuesto al pù-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Quedar enterados de haberse recibido aprobados por la Superioridad los repartimientos individuales de la contribución territorial y el presupuesto municipal para el año próximo.

Se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento á D. Inocencio Alonso para que el 11 del actual asista á la Junta que ha de tener lugar en la sala capitular de Burgos, al objeto de discutir y aprobar el presupuesto de gastos carcelarios de 1916.

Enterados de que contra la vacante de Médico titular de este partido, publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de fecha 12 de noviembre, se había interpuesto reclamación, se acordó suspender, hasta que se resuelva por la Superioridad, la provisión de la plaza y que con el fin de que no quede desatendido el servicio benéfico-sanitario, nombrar Médico titular interino de este distrito á D. Manuel Bueno García del Olmo, residente en esta villa, en uso de las facultades que concede el artículo 27 del Reglamento de 14 de junio de 1891 y con el sueldo que figura en presupuesto.

Que conforme á lo que se dispone en el artículo 5.º del expresado Reglamento, se acuerda se forme la lista de familias pobres, que durante el año próximo de 1916 han de tener derecho gratuitamente á la asistencia facultativa de Médico y suministro de medicinas, y que una vez verificado se exponga al público por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Vista la instancia que D. Francisco González Ruiz dirige al Ayuntamiento, solicitando una parcela de terreno sobrante de la vía pública, en la calle de San Nicolás, se acuerda nombrar una comisión, compuesta de los Sres. López y Alonso, para que reconozcan, tasen el terreno y emitan dictamen.

El 12 se dió cuenta de las proposiciones hechas, durante el término del concurso, ofreciendo casa en renta, con destino á la Guardia civil, y visto que la ofrecida por D. Guillermo López ofrece mejores ventajas, se acuerda adquirir la de este señor en la cantidad de 250 pesetas en cada año, y que se le notifique este acuerdo en forma legal, á los efectos de formalizar el contrato de inquilinato.

Que se proceda á la rectificación del empadronamiento del término

municipal, referente al año de 1915, conforme dispone el artículo 20 de la Ley municipal.

En virtud de lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 138 de la Ley municipal, y después de formar las oportunas secciones, entre los contribuyentes de este distrito, por reparto vecinal, se procedió á la designación por medio de sorteo de síndicos, que con el Ayuntamiento han de examinar las relaciones y formar los repartos, resultando elegidos: por la primera sección, D. Narciso Lomas Herrera y D. Serafín Herrera Pérez; por la segunda, D. Miguel del Olmo y D. Victoriano González Lomas, y por la tercera, D. Bonifacio García y D. Benito Fuentes.

El 19 se acordó, que conforme á lo dispuesto en el artículo 92 de la ley municipal, designar el día 9 del próximo enero para la celebración de la elección de Presidente y Vocales de la Junta Administrativa del barrio de Miñón, y que se ponga en conocimiento del Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo este acuerdo.

Se acordó ceder á D. Francisco González Ruiz, de esta vecindad, una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de 49 metros cuadrados, frente á su casa de la calle de San Nicolás, que linda por los cuatro vientos con terrenos sobrantes de la vía pública, por el precio de 25 pesetas, que ingresará en arcas municipales.

Formado el reparto para cubrir el deficit del presupuesto de 1916, se acuerda se exponga al público en la secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo se comunicarán las operaciones á quien lo solicite y se admitirán las reclamaciones que se produzcan.

El 26 se acordó se practique el balance de los ingresos y gastos ocurridos durante el trimestre y que se publique su resultado.

Que se abone á los empleados los haberes correspondientes al mismo. Que por el Sr. Secretario se saque el extracto de las sesiones celebradas durante el actual trimestre.

Aprobar definitivamente, en vista de no haberse presentado reclamación alguna, la lista de las familias pobres que durante el año próximo de 1916 han de tener derecho gratuitamente á la asistencia facultativa y suministro de medicinas, y que se remitan copias de la misma á los señores Médico titular y Farmacéutico.

Gratificar con 35 pesetas al Secre-

tario del Ayuntamiento D. Ladislao Alvarez Abad, por su celo y actividad demostrados en el desempeño de su cargo, y por los trabajos extraordinarios de formación de repartos, abonándosele del capítulo de imprevistos.

Quedar enterados de que el Ilustrísimo Sr. Director General de la Deuda y Clases pasivas participa los datos que se le exigían referentes á la venta de bienes de propios de este municipio.

Idem de haber ingresado el Sr. Alcalde, D. Simón Alvarez, el total de la cantidad girada en reparto vecinal para atenciones del presupuesto municipal de este año.

#### Acuerdos de la Junta municipal.

El día 21 de noviembre se acordó aprobar el presupuesto municipal para el año de 1916, quedando fijado en la siguiente forma: ingresos 11785'63 pesetas é igual cantidad los gastos.

Santibáñez Zarzaguda 8 de enero de 1916.—El Secretario, Ladislao Alvarez.

Ayuntamiento del día 9 de enero.—En sesión celebrada en este día, acordó aprobar el precedente extracto de sesiones por él y la Junta municipal celebrados durante el cuarto trimestre de 1915, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos ordenados en el artículo 109 de la ley Municipal.

Santibáñez Zarzaguda 10 de enero de 1916.—El Secretario, Ladislao Alvarez.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco García.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Partido de la Sierra en Tobalina.

No habiéndolo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos Laurio Gómez Quintanilla, hijo de Tiburcio y de Juana, y Máximo Cantera Alonso, hijo de Joaquin y de Luisa, no obstante encontrarse citados en forma legal, se les ha instruido expediente con sujeción á lo prevenido en las disposiciones de los artículos 157 y demás concordantes de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del Reglamento, por cuyo resultado se les ha declarado prófugos con la condena consiguiente.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de

la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía ó á la Comisión mixta de citados prófugos.

Valderrama 10 de abril de 1916.—El Alcalde, Manuel del Val.

### Alcaldía de Revilla del Campo.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Revilla del Campo 17 de abril de 1916.—El Alcalde, Basilio de la Torre.

### Alcaldía de Sandoval de la Reina.

Formada el acta de recuento de la ganadería existente en este término municipal, cuyo resultado ha de servir de base al apéndice que ha de formarse para 1917, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, que se contarán desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Sandoval de la Reina 20 de abril de 1916.—El Alcalde, Anfiloquio Andrés.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Tobar.

Salas de Bureba.

## Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL  
DEL

**DR. ARANGÜENA**

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general  
del Hospital y Dispensario  
de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, pral. 5,

IMPRENTA PROVINCIAL